

82



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 Bogotá D.C.,
02 MAY 2024
 Proceso No. 2022-00022

Atendiendo a la solicitud que antecede referida a remitir el proceso de la referencia a la Superintendencia de Sociedades, como quiera que el demandado **ALLAN HORACIO ACOSTA VELASQUEZ**, fue admitido en proceso de Reorganización, se dispone que por secretaría se remita el expediente de ejecución a la Superintendencia de Sociedades, para que el mismo sea tramitado en el marco del proceso de Reorganización que se adelanta ante dicha Entidad respecto del ejecutado.

Oficiese y déjense las constancias correspondientes.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez


 República de Colombia
 Poder Judicial del Poder Público
 Juzgado Veintiocho Civil
 del Circuito de Bogotá D.C.
 anterior auto se Notifico por Estado
 No. 034 Fecha 03 MAY 2024
 El Secretario(a) 

